



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epooca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Octubre 31 de 1981

4083

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ANGEL MARIO DE LA CRUZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 4 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. ANGEL MARIO DE LA CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 2,233 Mts². Dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 101 mts.

Ciento un metro, con la Sra. Celia López de de la Cruz. AL SUR: 102 mts. Ciento dos metros, con la calle Prof. Antonio Ferrer León. AL ESTE: 22 mts. Veintidos metros, con la calle Rayón AL OESTE: 22 mts. Veintidos metros, con la calle Emiliano Zapata. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Parajes Públicos y en los Tableros Municipales, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H Ayuntamiento Constitucional a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que a fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 22 de Agosto de 1980

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: ELIAS CUSTODIO CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, - Le recayó un acuerdo que a la letra dice: - -

“Comalcalco, Tabasco, 22 de agosto de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. ELIAS CUSTODIO CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 668 mts², seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE: 44 mts. Cuarenta y cuatro metros, con la Sra. Romelia Broca. AL SUR: 46 mts. Cuarenta y seis metros con sesenta centímetros, con la calle Carlos Greene. AL ESTE: 13 mts. Trece metros, con el Sr. Manuel Burelo M. AL OESTE: 16.50 mts. Dieciseis metros con cincuenta centímetros con la calle Emiliano Zapata. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General; por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.
Que da Fé -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

Paraíso, Tab., a 17 de Julio de 1978.

C. RECEPTOR DE RENTAS
MARIO SANCHEZ LIGONIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito comunicar a Usted que con fecha 10 de Julio de 1978, quedó completamente Clausurado mi giro de TAQUERIA CON VENTA DE REFRESCOS EMBOTELLADOS Y ROSTICERIA que tenía en funciones en el Puesto No. 75 de esta Ciudad, en el Mercado Público, este giro estaba a mi nombre y con el Registro Federal de Causantes SARF-470411- Det. 001 y cuenta del estado PA-894-9.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los fines legales que sean pertinentes.

A T E N T A M E N T E

Paraíso, Tab., a 20 de Julio de 1978.

FRANCISCO SANTOS RODRIGUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que
da fé.-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ANTONIO OLAN DIAZ, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayo un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 8 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ANTONIO OLAN DIAZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 569.40 Mts2. Quinientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 52 Mts. Cincuenta y dos metros, con la Esc. Primaria Gral. Ignacio Gutiérrez Gómez. AL SUR 52 Mts. Cincuenta y dos metros con el Sr. Elmer Peregrino Ramos. AL ESTE: 8 Mts., ocho metros con la plaza "21 de Abril" y 4 Mts. Cuatro metros, con la Esc. Gral. Ignacio Gutiérrez G. y al OESTE: 13.10 Trece metros con diez centímetros, con el Sr. Juan Ramos Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamentos de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y na el C. Presidente Municipal de Comalcalco, V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

Cunduacán, Tab., a 18 de Septiembre de 1981

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos mercantiles, me permito Manifestar a Usted, que con fecha 18 de septiembre de 1979, he dejado CLAUSURADO, el Giro Mercantil de REFRESCOS Y GALLETAS que tenía en la calle Juárez 46 de esta Ciudad.

Lo anterior lo comunico a Usted, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

MARTHA ELENA MAGAÑA MENA

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 7 de Octubre de 1980.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: EGLICELIA JIMENEZ PEREGRINO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice-----

“Comalcalco, Tabasco 7 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA: - EGLICELIA JIMENEZ PEREGRINO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 177 mts² Ciento setenta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes - linderos: AL NORTE: 4.12 mts. Cuatro metros con doce centímetros, con Obelisco. AL SUR: 4.12 mts. Cuatro metros doce centímetros, con la calle “27 de Febrero”. AL ESTE: 43 mts. Cuarenta y tres metros, con la Srita. Magnolia Torruco C. AL OESTE: 43 mts. Cuarenta y tres metros, con la Sra. Marilu de la Cruz Jiménez Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento; LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da Fé: ----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H: AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

Huimanguillo, Tab., Junio 29 de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del 31 de Diciembre de 1979, dejé CLAUSURADO mi giro de TALLER DE CARPINTERIA que tenía ubicado en Av. 16 de septiembre No. 34 de Estación Chontalpa perteneciente a este Municipio, con Registro Federal de Causantes GOMC-171212-002.

A t e n t a m e n t e

CARLOS GONZALEZ MANZANERO

Huimanguillo, Tab., a 22 de Septiembre de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente comunico a usted y para su publicación en el Periódico Oficial que con fecha 20 de Septiembre de 1978, hice el cambio de Actividad de mi giro de Abarrotes de Ultramarinos, Vinos y Licores enbotellados a Ultramarinos, Vinos y Licores en Botellas Sellados y otros que se encuentra ubicado en Juárez No. 904.

Lo cual comunico a Usted para los fines a que tenga lugar.

A t e n t a m e n t e

ALBERTO CHABLE TORRUCO
CATA-400703-001

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

PRIMER DISTRITO JUDICIAL

VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente civil número 297/978, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Mandatario Jurídico de BANCOMER, S.A., en contra del señor JOAQUIN GASPAS GASPAS, con fecha veintiuno de septiembre en curso se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO:- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO SEPTIEMBRE VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- A sus autos el escrito por el actor - Licenciado JOSE DEL CARMEN JIMENEZ DIAZ, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- como lo pide el ocurso y toda vez que no fué objetado el avalúo emitido por el Ingeniero Jorge Brown González, dentro del término para ello concedido, se aprueba el mismo para los efectos legales que procedan.- 2.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.410 1.411 y demás relativos del código de Comercio en vigor y los numerales 543, 549, 550, 552, 553, 556 del Código de procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor la parte alícuota que le pertenece al demandado JOAQUIN GASPAS GASPAS del siguiente predio que tiene en — coopropiedad con sus hermanos ALVARO Y REYNA GASPAS GASPAS:- PREDIO URBANO:- ubicado en el número ciento veintiocho de la calle Reforma, Colonia Atasta de ésta ciudad, con superficie de CIENTO TREINTA Y DOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETRO CUADRADO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Noreste en cinco metros y ochenta y

cinco centímetros con calle Reforma; Suroeste en cinco metros ochenta y cinco centímetros con - Araceli Marquez, Sureste en veintidos metros - setenta y dos centímetros con Concepción Corroy viuda de Beltrán y al Noroeste en veintidos metros setenta y dos centímetros con Zoila G. Ramos de los Santos; dicho predio se encuentra inscrito bajo el extracto número mil cuatrocientos setenta y siete afectando el predio mil quinientos ochenta y uno, folio ochenta y ocho del Libro Mayor Volúmen ocho en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad y tiene un valor pericial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS, sirviendo de base para el remate de la porción alícuota que le pertenece al C: JOAQUIN GASPAS GASPAS, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS NOVENTA CENTAVOS, o sean las dos terceras de la cantidad que le corresponde en el avalúo a dicha porción propiedad del demandado, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicha cantidad.- 3.- anúnciese por tres veces de tres en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta ciudad y fíjense AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de ésta capital solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE año a las DOCE HORAS. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo acordó y firma el - ciudadano Juez del conocimiento por ante la secretaria "D" que autoriza y da fé.- Al calce una firma ilegible.- al calce una firma legible de Deyanira Sosa V.- Por lista de acuerdos de fecha 21 de Septiembre de 1981, quedó publicado el acuerdo anterior. - Conste.- Al calce una firma legible de Deyanira Sosa V.-----

Por mandato Judicial y en Via de Notificación como esta ordenado en el acuerdo transcrito constante de una foja util expido el presente Edicto mismo que selló-firmó y rubricó a los veintiseis dias del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SRIA: JUDICIAL "D"

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ELOYDA DE LA CRUZ CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de diciembre del año de 1980.- Mil novecientos ochenta.- Por presentada la SRA. ELOYDA DE LA CRUZ CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de: 975 Mts2, novecientos setenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20 mts, con el Sr. Antonio López Lázaro. AL SUR: 19 mts. con la calle 27 de Febrero. AL ESTE: 50 mts. con la calle José Ma. Pino Suárez. AL OESTE: 50 mts. Con la Sra. Lucinda de la Cruz Cruz, Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

Huimanguillo, Tab., a 2 de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente estoy haciendo aumento de capital de \$ 20,000.00 a \$120,000.00, del giro de camión de redilas que se encuentra ubicado en Juárez 2,010, de esta Ciudad, conforme cuenta del estado HUI/2,393-1 y Reg. Fed. de Ctes. CACL-270527-00'.

A t e n t a m e n t e

Luis Felipe Calles Casasús.

Huimanguillo, Tab., a 15 de Agosto de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la presente fecha efectué aviso de Clausura del giro de Camión Volteo de Serv. Púb. de carga, que se encuentra registrado con HUI/2,744-9 y Reg. Fed. Ctes. CACL-270527.

A t e n t a m e n t e

Luis Felipe Calles Casasús.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ADOLFO PALMA VALENCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el Sr. ADOLFO PALMA VALENCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie: 900 Mts2. Novecientos Metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE. 37.50 Mts. Treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Libio Montiel: AL SUR. 37.50 Mts. Treinta y siete metros con cincuenta centímetros, con la Sra. Juana Valencia P., AL ESTE. 24 Mts. Veinticuatro metros, con la calle Sra. Maria Palma B.; AL OESTE: 24 Mts. Veinticuatro metros, con la calle Galeana.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos de Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ES-

CALANTE. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

Cunduacán Tab., a 26 de Diciembre de 1978

C: RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a Usted que con fecha 26 de Diciembre ha dejado totalmente Clausurado el giro Mercantil de A-BARROTOS COMUNES Y ROPA HECHA, que tenía establecida en el Poblado Libertad perteneciente a este Municipio.

Lo anterior lo comunico a Usted, para su conocimiento y su PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

A t e n t a m e n t e

ANTONIO ALAMILLA VINAGRE
AAVA-530612-001

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

miento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé-----

E d i c t o

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: EDITH MORALES CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

Cunduacán, Tab., a 8 de Enero de 1977

*C. Receptor de Rentas.
Cunduacán, Tab.*

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantil Vigente, me permito manifestar a Ud. que con fecha 31 de Diciembre de 1976, he dejado Totalmente Clausurado el Giro de MERCADO DE LIBROS Y PAPELERIA, que tenía establecido en la calle Sarlat s/n de ésta Ciudad.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

*LETICIA RULLAN MENDOZA
REG.FED.RUML-540'22-001*

Fueron pagados los derechos correspondientes del presente Documento según recibo No. - 534969, expedido en ésta oficina, con fecha de hoy.

*Cunduacán, Tab., Enero 12 de 1977
El Receptor de Rentas.*

JESUS ARJONA ARAUZ.

“Comalcalco, Tabasco, 19 de septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA: EDITH MORALES CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 350 mts². Trescientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7 mts. Siete metros, con el Sr, Feris Rodríguez Ruiz. AL SUR: 7 mts. siete metros, con la calle “27 de Febrero”. AL ESTE: 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Antonio Segovia Lázaro. AL OESTE: 50 mts. Cincuenta metros con la Sra. Blanca Estela de los Santos Hernández.-Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los y en los parajes Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayunta-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANT'

2/3

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el SR. ESTANISLAO RUIZ RAMOS, para que esta H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Cunduacán, Tabasco a 1º de Octubre de 1979

“Comalcalco, Tabasco, 9 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ESTANISLAO RUIZ RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal, con una superficie de 528.77 Mts2. Quinientos veintiocho metros con setenta y siete centímetros cuadrados. Y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 44.35 Mts. Cuarenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros, con el Sr. Tomás Ruiz Ramos: AL SUR 37 Mts. Treinta y siete metros con la Calle Francisco I. Madero. AL ESTE: 12 Mts. doce metros, con la Calle José María Pino Suárez. AL OESTE: 14 Mts. Catorce metros con Arroyo Tular.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Fórmese.expediente y publíquese nicipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento, Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR -

C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E

Me permito manifestar a Usted, que con la fecha 1º de Octubre de 1979, he dejado totalmente CLAU-SURADO mi giro Mercantil de ABARROTOS COMUNES que tenía establecido en la Ranchería HUIMANGO 1º Sección, de este Municipio, la cual está registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos que sean necesarios y su Publicación del Presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO
A T E N T A M E N T E

JOSE DEL CARMEN MARTINEZ JIMENEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

MANTE SASTRE, y por ante el Secretario LIC.
FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que
da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el Sr. ELIVEN VENTURA PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 21 de agosto de 1980. Mil novecientos ochenta, Por presentado el SR: ELIVEN VENTURA PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de; - 1,025 Mts2., mil veinticinco metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20.50 Mts. veinte metros con cincuenta centímetros, con la calle Gral. Carlos Greene. AL SUR: 20.50 Mts. Veinte metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Horacio Chablé Méndez. AL ESTE: 49 Mts. Cuarenta y Nueve metros con cero centímetros, con la calle Emiliano Zapata. AL OESTE: 51 Mts. Cincuenta y un metros con cero centímetros, con el Sr. Eloy Domínguez García.-
Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos

de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Estado de Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTA-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE
2/3

Huimanguillo, Tab., a 27 de Octubre de 1978

*C. Receptor de Rentas
C i u d a d*

Por medio del presente comunico a Usted y para su Publicación en el Periódico Oficial que con esta fecha hago cambio de actividad de mi giro de Abarrotes Comunes y Mercería a Abarrotes, y TRASPASO mi negocio a HÉCTOR DOMINGUEZ JIMENEZ con misma fecha 27 de Octubre, el cual se encuentra ubicado en la Calle Morelos No. 6 de esta Ciudad con Número de Cta. Estatal HUI/293-9.

A T E N T A M E N T E

**CLAUDIO DOMINGUEZ HERNANDEZ
DOHC-010424-001
CONV. 821094**

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1980.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que el expediente formado con el de la solicitud por el Sr. EDUARDO LOPEZ DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

“Comalcalco, Tabasco, 9 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. — EDUARDO LOPEZ DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 mts² Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 3 mts. Tres metros con el Sr. Antonio López L. AL SUR: 15 mts. Quince metros, con la calle “27 de Febrero”. AL ESTE: 50 mts. cincuenta metros, con el Sr. Guadalupe Tórres Javier. AL OESTE 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Isidro López López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros - Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal del Comalcalco, Tabasco, Tabasco, M.V.Z. VLA— DIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da Fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a usted que con fecha 7 de Octubre de 1978, he dejado Clausurado el Giro Mercantil de COMPRAVENTA Y SACRIFICIO DE GANADO VACUNO, que tenía establecido en la Ranchería la Piedra 2/a. Secc. de éste Municipio.

Lo anterior lo comunico a usted para su conocimiento y su Publicación en el Periódico - Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

PETRONILO SANCHEZ TIQUET.

Cunduacán, Tab., a 16 de Octubre de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E

Me permito manifestar a usted, que con fecha 30 treinta de JUNIO ultimo dejé totalmente Clausurado el giro mercantil de mi actividad FONDA, que tenía abierto en el local número 05 del MERCADO MUNICIPAL de esta Ciudad, el cual figura registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos de baja en el Padrón de Causantes y la Publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

MAGNOLIA CRUZ LEON.
CULM-250101-001

SECRETARIA DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Expedido en el palacio del poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

ING: LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC: SALVADOR J. NEME CASTILLO

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracción I y XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Huimanguillo, Tab., a 1º. de Octubre de 1979

DECRETO NUMERO 2073

C. RECEPTOR DE RENTAS CIUDAD

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en favor del C. ALIPIO DOMINGUEZ SANCHEZ, un predio ubicado en la calle Francisco I. Madero y calle Nueva s/n. con superficie de 2496.00 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Al Norte, en 64.00 metros con la calle nueva; al Sur, en 64.00 metros con Mercedes Pérez; al Este, en 39.00 metros con calle Francisco I Madero y al Oeste, en 39.00 metros con Carmen Castellanos, en la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por medio del presente y para su publicación en el PERIODICO OFICIAL, me permito comunicar a usted que a partir del día 30 de Septiembre de 1979, dejé debidamente TRASPASADO al Sr. Fredy Zurita López, mi giro de Comercio: Abarrotes comunes, que tenía establecido en el Interior del Mercado Público puesto No. 16 de éste municipio, con registro Fed. de Ctes. SALF-430823-001 y No. de Cta. HUI/193-1.

TRANSITORIO

Atentamente

ARTICULO UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-
TALES.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de
Tabasco, a los ocho días del mes de Octubre del año
de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS
HABITANTES, SABED:

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Que el H. Congreso del Estado se ha servido
dirigirme lo siguiente:

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

La H "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano
de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el
artículo 36 Fracciones I y XXIX de la constitución
Política del Estado, ha tenido a bien expedir el
siguiente:

Huimanguillo, Tab., a 30 de Agosto de 1979

**C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D**

DECRETO NUMERO 2074

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse al H.
ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, para que
enajene en favor del C. GERARDO GARCIA
CORDOVA, un predio ubicado en el Poblado de
Chichicapa, Comalcalco, Tabasco, con superficie de
1,104.50 metros cuadrados, con los linderos si-
guientes: Al Norte, 47.00 metros con lote No. 01; al
Sur, en 47.00 metros con lote No. 31; al Este, en
23.50 metros con calle sin nombre y al Oeste, 23.50
metros con calle sin nombre, en la cantidad de \$
8,430.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS --
TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

*De conformidad con lo establecido por la Ley de
Hacienda del Estado y para su publicación en el
periódico Oficial, le comunico que con fecha 30
de Agosto de 1979, deje Clausurado el giro de
Mercancía y Arts. Varios, que se encuentra
registrado con cuenta HUI/2,740-4, Reg. Fed. de
Ctes. REFB-2405020-002, con domicilio en el
Pob. Est. Chontalpa Calle 16 de Septiembre No.
5.*

A t e n t a m e n t e

Bernardo Ramírez Fonseca.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Este Decreto surte sus
efectos legales a partir de su publicación en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder
Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital
del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes
de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-
Lic. Jorge Miguel Luna Cabrera, Diputado Pre-
sidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Secre-
tario.- Rúbricas.

Por tanto mando se impima, publique, circule y se
le de el debido cumplimiento.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 7 de Noviembre de 1980.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la DRA: FLORIA LOPEZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 7 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la DRA: FLORIDA LOPEZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 539 mts2. Quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 12.50 mts. Doce metros cincuenta centímetros, con la calle 27 de Febrero. AL SUR: 15.50 mts. Quince metros cincuenta centímetros, con el Sr. Victor Hugo Ruiz Torruco. AL ESTE: 38.50 mts. Treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con la Sra. Margarita Córdova de P. AL OESTE: 38.50 mts. Treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con la Sra. Dolores Torruco M. y el Sr. José M. López Torruco.- fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

C. RECEPTOR DE RENTAS
EN TEAPA, TABASCO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en vigor, me permito comunicar a usted que con fecha 17 del mes en curso, he clausurado el establecimiento mercantil de Expendio de Pollos de mi propiedad ubicado en la casa No. 120 de la calle Mariano Pedrero de esta ciudad.

Protestando a usted decir verda, le reitero mi mas alta y distinguida consideración.

Teapa, Taba., a 17 de Julio de 1979.

YADIRA PEDRERO CARRILLO
PECY-511104-001

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente comunico a Usted y para su publicación en el Periódico Oficial que con fecha 25 de Septiembre del año en curso estoy efectuando cambio de domicilio de mi giro de Lonchería Refrescos y Similares que se encuentra ubicado en la Rancharía Tres Bocas a la Rancharía Pedro C. Colorado.

A T E N T A M E N T E

MAXIMIANO HERNANDEZ JIMENEZ.
BEJM-250824-001
CONV. 833063

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO, HUIMANGUILLO, TAB.-

E d i c t o

SRA. ADALILA CASTELLANOS DOMINGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a Usted, que en el expediente Civil número 88/980, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor AARON ROBLEDO MEJIA, en su contra, con fecha 28 veintiocho de febrero del corriente año, se dictó una sentencia, cuyos puntos resolutive dice como sigue:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía.- **SEGUNDO.**- El actor probó su acción de divorcio y de pérdida de la patria potestad y la demandada no se excepcionó.- **TERCERO.**- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre AARON ROBLEDO MEJIA y ADALILA CASTELLANOS DOMINGUEZ, quedando ambos libres para contraer nuevo matrimonio pero la demandada no podrá volver a casarse sino pasados dos años desde la fecha de ésta resolución.- **CUARTO.**- Se condena a la demandada a la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, Blanca Ruth, Amín, y Francisco Robledo Castellanos, de cuatro, tres y dos años de edad, respectivamente.- **QUINTO.**- Los citados menores quedarán al cuidado de la demandada hasta que cumplan cinco años de edad, fecha en que se darán incorporados al actor, pero éste tiene la obligación de proporcionarle lo necesario para su subsistencia.- **SEXTO.**- Quedan a salvo los derechos de las partes para la disolución de la Sociedad conyugal.- **SEPTIMO.**- Ejecutoria esta sentencia de divorcio remítanse copia de ella al Oficial del Registro Civil de Ixtacomitán, Chiapas, para los efectos señalados por el artículo 291 del Código Civil Vigente en el Estado.- **OCTAVA.**- Igualmente invíese copia de la misma a las dependencias de costumbre.- **NOVENO.**- Habiendo incurrido en rebeldía la demandada, se le notificará esta resolución en los términos que ordena el artículo 618 del Procedimientos Civiles y cuando cause estado la resolución se ejecutará como lo ordena el artículo 623 del mismo ordenamiento.- Notifíquese personalmente al actor y a la demandada

en los términos ordenados en el resolutive noveno. Cúmplase.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el ciudadano Enrique Morales Cabrera, Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial del Estado, ante el C. Secretario Alfonso Acuña Acuña.- Que certifica y da fe.-----
Lo que comunico a Usted, en vía de notificación.-

Huimanguillo, Tab., a 5 de Octubre de 1981.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

Huimanguillo, Tab., a 19 de Septiembre de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 31 de Diciembre de 1977, dejé debidamente CLAUSURADO, el giro de ROCKOLA que tenía establecido en la calle Sarlat No. 36, de este Municipio con Reg. Fed. de Ctes. CUCL-420607-001.

A t e n t a m e n t e

LILIA DE LA CRUZ CORNELIO
C. RECEPTOR DE RENTAS
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 10 de agosto del presente año, he aumentado mi capital a \$347,435.67 y también he aumentado la actividad de mi negocio a : COMERCIO: FABRICA Y VENTAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, el cual se encuentra ubicado en la calle Lerdo de Tejada No. 53, de ésta ciudad y con cuenta Predial No. HUI/2,582-8 y Reg. Fed. de Ctes. MECT---470909-001

A t e n t a m e n t e

MARIA TERESA MEJIA CERDA.

H Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 2 de Octubre de 1980

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: ELIZABETH JAVIER - HERNANDEZ, para que este H. ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 2 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA: ELIZABETH JAVIER HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 175 mts2. Ciento setenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 35 mts. Treinta y cinco metros, con el Sr. Sabino de la Cruz R. AL SUR: 35 mts. Treinta y cinco metros, con la Sra. Juana Javier Hdez. AL ESTE: 5 mts. Cinco metros, con el Sr. Jorge Fernández O. AL OESTE: 5 mts. Cinco metros, con la calle niños héroes.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del - Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

Huimanguillo, Ta., a 4 de Octubre de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS.
C I U D A D

Por medio del presente comunico a Usted y para su publicación en el Periódico Oficial con fecha 30 de Septiembre deja debidamente CLAUSURADO mi giro de Venta de Pollos Aliñados y Rostizados que se encontraba ubicado en la calle Prol. de Hildago No. 1 en cta. Est. HUI/2,933-7

A T E N T A M E N T E

ANGELICA BRITO CRUZ.
BICA-300714-001

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la presente fecha efectué CLAUSURA, del giro de Abarrotes comunes, ubicado en Pedro C. Colorado s/n de esta ciudad, y paga en esa oficina conforme control HUI/2,759-5 y Reg. Fed. de Ctes. HESP-600326-001.

A T E N T A M E N T E

PETRONILA HERNANDEZ SOBERANO: